

## HECHO RELEVANTE

Banco Santander comunica que el Consejo de Administración ha acordado en el día de hoy, en relación con la retribución al accionista correspondiente al ejercicio 2011, aplicar el programa *Santander Dividendo Elección* en las fechas en que habitualmente se paga el dividendo complementario (abril/mayo de 2012).

A tal efecto, el Consejo de Administración ha acordado someter a la próxima Junta General ordinaria, cuya celebración está prevista para el 30 de marzo de 2012, la aprobación de un aumento de capital liberado por el importe necesario para aplicar el expresado programa a la retribución complementaria correspondiente al ejercicio 2011. El valor de mercado de las acciones a emitir será tal que la retribución total a los accionistas por dicho ejercicio sea de 0,60 euros por acción (sujeto a redondeos). Por tanto, previa aprobación por la referida Junta General ordinaria, en abril/mayo de 2012 los accionistas podrán optar por recibir su retribución en efectivo o en acciones, en lugar de recibir necesariamente un dividendo complementario en efectivo.

En relación con el ejercicio 2011, Banco Santander ha pagado ya:

- un primer dividendo a cuenta en efectivo de 0,135234 euros por acción (agosto de 2011); y
- una retribución de 0,126 euros por acción bajo el programa *Santander Dividendo Elección* equivalente al segundo dividendo a cuenta (noviembre de 2011);

y ha acordado aplicar también dicho programa *Santander Dividendo Elección* en las fechas en que habitualmente se pagan:

- el tercer dividendo a cuenta (enero/febrero de 2012), según se anunció el pasado 22 de noviembre; y
- el dividendo complementario (abril/mayo de 2012) al que se refiere este *hecho relevante*.

Boadilla del Monte (Madrid), 19 de diciembre de 2011